

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22842 ZARAGOZA

D.^a María Dolores Ladera Sainz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Concurso de Acreedores n.º 241/2020 y NIG n.º 5029742120190028174, se ha dictado en fecha 15 de junio de 2020, Auto De Declaración y Conclusión de Concurso Consecutivo Necesario de los deudores doña Marta Susana ELIPE MODREGO y don Juan José ARMINGOL GUILLOMINA, respectivamente, domiciliados en Zaragoza.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. José Manuel Sebastián Rubio, economista con despacho profesional en Zaragoza, calle Madre Rafols, 2, local dcha., tlfno. 876286565 y correo electrónico: jms@concursovoluntario.es, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 15 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Dolores Ladera Sainz.

ID: A200030159-1